



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

993.- RESOLUCIÓN N.º 393 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2016).

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Festejos (Competencia delegada por orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, núm. 1033 de fecha 23 de julio de 2015, BOME n.º 5255 de fecha 28 de julio de 2015), mediante Resolución de 4 de octubre de 2016, registrada al número 393 en el Registro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

“Habiéndose aprobado, con carácter definitivo, mediante Decreto de uno de septiembre de 2016, del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrado al número 373 en el Registro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, las **BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2016)**, tras su aprobación inicial por el Consejo de Gobierno en sesión de 15 de julio de 2016 (BOME n.º 5359 de 26 de julio).

Habiéndose publicado la aprobación definitiva de las referidas Bases en BOME n.º 5372, de 9 de septiembre de 2016,

Siendo competentes para convocar las subvenciones los Consejeros de las respectivas áreas, en mérito a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME de 9 de septiembre de 2005, n.º 4224)

VENGO EN RESOLVER:

Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de **SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2016)**, rigiéndose por las Bases aprobadas definitivamente mediante Decreto de uno de septiembre de 2016, del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y publicadas en BOME n.º 5372, de 9 de septiembre de 2016.

– Objeto y finalidad de la subvención:

* Subvenciones entidades culturales: En materia de cultura, el objeto de la Ciudad Autónoma es el fomento de la cultura en todas sus manifestaciones, con especial y prioritaria atención a aquellas acciones que tengan en cuenta la especial pluralidad y diversidad de expresiones culturales de Melilla, en aras a favorecer las directrices establecidas en la